



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2018.

2º.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa 2018-9146, de 30 de noviembre de 2018, relativo a la sustitución temporal de funciones del octavo teniente de alcalde, Jose Luis López Ibáñez, los días 4 y 5 de diciembre de 2018, por el Concejal Delegado del Área de Derechos y Servicios, Rafael Simó Sancho.

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de bazar, en la carretera de Borriol número 2, bajo, promovida por "El Corte Chino Shi Qi 2014, SL".

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la tercera fase de la actividad de parque de medianas, con distribución interior de locales para alquilar, edificio anexo para bricolaje y sótano de aparcamiento, en la Unidad de Ejecución 17 UE-T Estepar, manzanas 1.1 y 1.2, promovida por "Estepar 2015, SL".

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de exposición y venta de materiales, en la avenida de Enrique Gimeno número 101, Parque Comercial Estepark, planta baja PB C09, planta primera P1-C04-C05 y almacén en planta sótano del bloque 3, promovida por "Batimat, SA".

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de venta menor de muebles y menaje del hogar, en la avenida de Enrique Gimeno número 101, Parque Comercial Estepark, planta baja, locales C-05-C06-C07, promovida por “Maisons du Monde España, SL”.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de oficina y almacén, en la calle Juan Pablo II número 6, bajo B, promovida por “Zardoya Otis, SA”.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de oficina, en la calle Camp de Morvedre número 115, bloque 4, bajo, Residencial Boera Park, Edificio Fuego, promovida por “Planacars Vehículos de Ocasión, SL”.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de supermercado, en la plaza del País Valencià número 5, calles Ramón Llull, Herrero número 38 y Orfebres Santalínea número 5, promovida por “Consum, S Coop V”.

10º.- Otorgar a “Pinsa Romana, SL” licencia de apertura para la actividad de bar restaurante (pizzería), en la plaza Vilanova d'Alcolea número 6, bajo.

11º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de pizzería, en la avenida de Valencia número 41, bajo.

12º.- Otorgar una licencia urbanística de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, entre medianeras, situada en la calle Mealla números 42 y 44.

13º.- Otorgar una licencia urbanística de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, entre medianeras, situada en la calle Asarau número 22 (31739_2018).

14º.- Otorgar a “Gestión Cartera Castellón, SL” licencia urbanística para la construcción de un edificio para tres viviendas y cuatro plazas de garaje-aparcamiento, en la calle Ramón y Cajal número 19, llevando implícita la actividad del garaje-aparcamiento.

15º.- Modificar la licencia otorgada a “Ridder Corporate, SLU” para la reforma, parcial, de edificaciones industriales existentes y ampliación, mediante ejecución de tres nuevas naves, en la carretera CV-16, kilómetro 2'2, consistente en el cambio de ubicación de la nave granero, ejecución de una balsa, ampliación de nave de pulidoras, nueva zona de aseos y vestuarios y aumento de la dotación de aparcamientos.

16º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (retirada) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en la avenida del Mar sin número, polígono 48034, parcela 4 (Partida Sotarrani), Suelo Urbanizable.

17º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia, en el camino La Fileta número 359, Suelo Urbano 31-AU-PEM.

18º.- Autorizar el cobro de la cuota de urbanización número 2, del Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 36-UE-R, por gestión directa, correspondiente a los gastos derivados del saldo de liquidación del contrato del importe de las obras ejecutadas y certificadas por "Pavasal" y de los servicios profesionales de la empresa de asistencia técnica, "Comaypa, SA".

19º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Fundación Salud y Comunidad, para el desarrollo del proyecto "IMMA", de intervención en medio abierto con mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual, en la Ciudad, durante el año 2018.

20º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales ALCER Castalia, para financiar su proyecto "Realización de obras y el equipamiento de las nuevas oficinas de ALCER Castalia", a realizar durante el año 2018.

21º.- Aprobar la tercera prórroga, por periodo de siete meses, del convenio de colaboración, suscrito con la Conselleria de Bienestar Social (en la actualidad Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas), para el desarrollo del programa "Menjar a casa".

22º.- Devolver a "Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA", la garantía definitiva constituida por la adjudicación del contrato de concesión administrativa para la gestión de la Escuela Municipal incompleta de primer ciclo de educación infantil "Los Duendes".

23º.- Dar de baja en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Provincial de Parálisis Cerebral (ASPROPACE).

24º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la "Associació Cultural Misteri de Castelló".

25º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por cuatro entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos en materia de reinserción y prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos durante el año 2018, así como reconocer la obligación y abonar las cantidades correspondientes al 100 por 100 de las subvenciones.

26º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Familias y Personas Sordas de la Provincia de Castellón ASPAS-Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Re/habilitación logopédica y apoyo escolar para niños/as y jóvenes con discapacidad auditiva”, año 2018.

27º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por seis entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de Innovación Social durante 2017 en la ciudad de Castellón.

28º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por dos entidades y aceptar la renuncia presentada por una entidad, en relación con el otorgamiento por este Ayuntamiento de subvenciones, a su favor, para la promoción del comercio durante el ejercicio 2018.

29º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “GRP Cano Lopera, SL”, de prestación del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los edificios y dependencias de este Ayuntamiento y aprobar la relación de precios unitarios resultantes.

30º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Servicios de Levante, SA”, de prestación del servicio de limpieza de edificios y dependencias de este Ayuntamiento y aprobar la relación de precios unitarios resultantes.

31º.- Adjudicar a “Abacus, SCCL”, a “Vistalegre Suministro Integral de Oficinas, SL” y a “Plácido Gómez, SL” los lotes 1, 2 y 3, respectivamente, de la contratación del suministro a este Ayuntamiento de material de oficina, con una duración de dos años.

32º.- Liquidar el contrato, suscrito con “T-Systems ITC Iberia, SAU”, para la prestación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de PAC, gestión tributaria, contribuciones especiales, ejecutiva, convocatorias electorales, multas, padrón municipal de habitantes y módulo de derivación de responsabilidad y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía depositada para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

33º.- Desestimar la solicitud de declaración en situación de servicios especiales formulada por una funcionaria interina de este Ayuntamiento, arquitecta, contratada para la ejecución del programa temporal denominado “Tareas de apoyo y colaboración con la redacción del Plan General”.

34º.- Dar cuenta de la interposición de tres recursos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Castellón, por “Rallo Inmuebles, SLU” contra desestimación presunta de solicitudes de devolución de autoliquidaciones de cuotas del

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y remitir a dicho juzgado los expedientes administrativos.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 9205, dictado por la Alcaldesa el día 4 de diciembre de 2018, que dispone la sustitución temporal de la quinta Teniente de Alcaldía, Verónica Ruiz Escrig el día 7 de diciembre de 2018, por la Teniente de Alcaldía, Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, Patricia Puerta Barberá.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundació Huguet de la Comunitat Valenciana, para la financiación del Pla d'Actuació de 2018, que comprende las actividades realizadas por la citada fundación desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2018.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con Cruz Roja Española, Asamblea Local de Castellón, para la financiación del proyecto "Servicio de acompañamiento en procesos de inclusión 2018".

4º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2285R-O/2018.

5º.- Declarar el despido disciplinario de un peón de carpintería metálica, contratado al amparo del proyecto "Jornals de Vila 2018", por faltas injustificadas de asistencia al trabajo.

6º.- Sustituir la garantía complementaria constituida, mediante retención en la primera factura, por "Telecso, SL", adjudicataria del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de los colegios públicos, por otra de idéntico importe constituida mediante seguro de caución.

7º.- Aprobar las bases reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de un mesón de temática vinícola, en el bulevar Blasco Ibáñez, en el tramo comprendido entre las calles Rafalafena y Gonzalo Puerto Mezquita, durante los días 23 al 31 de marzo de las Fiestas de la Magdalena 2019 y autorizar a ese patronato para la realización de cuantos trámites sean necesarios para el otorgamiento de la mencionada autorización demanial .